



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2018-CMPM.**

San Miguel, 22 de agosto de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°031-2018/MPSM de fecha 20 de agosto del presente, la solicitud de fecha 23 de marzo de 2018, presentada por la Dra. Haydee Quiroz Malca, en donde requiere apoyo para el pago de la edición de video documental de San Miguel de Cajamarca, y.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO.** - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO.** - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD.** – El apoyo económico de mil dólares (\$1, 000.00 dólares), para cubrir el pago profesional de la edición de video, en favor de la administrada Dra. Haydee Quiroz Malca, con la finalidad de lograr el reconocimiento de los tejidos de San Miguel como patrimonio inmaterial del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico viabilizar el requerimiento a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica, Promoción Empresarial, Pymes y Turismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **AUTORIZAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el estricto cumplimiento de lo acordado en Sesión de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCOMENDAR** a Secretaria General, la comunicación y notificación a los interesados de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.  
Gerente  
SGIE  
Interesados  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio Al Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

*Emy L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL

*Compromiso de todos*